

TRANSJUS
*Notes***N. 1/2019**This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)**“FALSOS POSITIVOS”, SIMPLEMENTE ASESINATOS DE ESTADO**

Omar Eduardo Rojas Bolaños

Magíster en seguridad pública, sociólogo, especialista en seguridad y servicio de policía

“Después de todo, en efecto, la persona a quien uno se dirige siempre tiene la posibilidad de no hacer oídos a lo que se le dice. Puede [sentirse] ofendida, puede rechazarlo y, en definitiva, puede castigar o vengarse de quien le ha dicho la verdad.”

Michael Foucault

Medio siglo después de que soldados alemanes condujeran a millones de judíos a los campos de concentración para ser asesinados, del otro lado del continente europeo, como si de la memoria de la humanidad se hubieran borrado las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, soldados colombianos condujeron cerca de diez mil campesinos, obreros,

habitantes de la calle e indígenas, sin ideologías que afectaran el régimen constitucional, a campos de batalla simulados donde eran asesinados a sangre fría. En los campos de batalla ficticios, las víctimas eran desvestidas y uniformadas desde los pies hasta la cabeza con prendas militares para que la sociedad los percibiera como integrantes de grupos armados ilegales. Los cuerpos eran arrojados a lo largo y ancho del país, y sobre las manos de las víctimas depositadas armas de fuego siendo accionadas por los militares, con el propósito de que los investigadores dictaminaran que los muertos se habían enfrentado, con fuego y metralla, a sus victimarios. Pero la historia no iniciaba ni terminaba allí (Rojas, Benavides, 2017).

Durante el período 2002 – 2010 el gobierno de la política de seguridad democrática de Álvaro Uribe Vélez evidencia como el mal transformó la guerra sucia en el momento de exterminar, no al enemigo ideológico alzado en armas, sino a personas no combatientes, ni deliberantes de partidos políticos contrarios al régimen, sino a personas de los estratos socio económicos más bajos de la sociedad. La maldad no reflexionada de soldados, suboficiales y oficiales, seguidos por custodios de cárceles y penitenciarias, respondiendo a discursos anticomunistas, los encaminó a asesinar a todo aquel que se apareciera. Aparentemente se encontraban engeguados por recompensas económicas, la presión de comandantes y dirigentes, y el miedo a ser delatados por compañeros que no consentían la estrategia. Los victimarios no llegaron a ser conscientes de los crímenes, no pensaron ni midieron las consecuencias; gobernantes y comandantes presionaron a militares y policías para que actuaran convencidos de que se encontraban cumpliendo con un deber patriótico al representar la moral social, y todo ello, dentro de un proceso imitativo reflejando en cada uno de los crímenes un carácter generalizado y sistemático (Alston, 2010). El deber patriótico generó el asesinato de cualquier persona cumpliendo la premisa de los teóricos de la sociedad líquida: “la destrucción de la vida de un extraño sin la menor duda de que cumples con tu deber y que eres una persona moral es la nueva forma del mal, la forma invisible de maldad en la modernidad líquida” (Donskis, 2015).

El actuar respondía a la adífora de la modernidad líquida siendo éste el evento de situar ciertos actos o categorías de los seres humanos fuera del universo de evaluaciones y obligaciones morales. La adífora implicó una actitud de indiferencia, por parte de sectores de la sociedad y sus gobernantes, frente a las víctimas, manifestándose en un absoluto silencio por parte de quienes veían en los postulados de la seguridad democrática la única forma de erradicar la subversión

y reprimir, de una vez por todas, pensamientos liberales y los sueños de una sociedad más incluyente y participativa (Rojas, Benavides).

1. “Falsos positivos” articulación de políticas en la era Uribe

¿Qué impulsó alrededor de 6.000 soldados y policías de divisiones, brigadas, batallones, unidades y cuerpos élites de las Fuerzas Armadas, adscritos a más de 180 unidades ubicadas a lo largo y ancho del país, a asesinar a sangre fría, en campos de batalla ficticios, seres humanos, procedentes de estratos sociales bajos de la sociedad, sin ideología que afectara el régimen constitucional? Una respuesta se encuentra en la investigación *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 – 2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*, adelantada por el Instituto de Estudios Socio-históricos Fray Alonso de Zamora, Universidad Santo Tomas. El estudio determina, de una parte que ningún “falso positivo” se dio al azar y que éstos no son producto de ruedas sueltas o manzanas podridas de las Fuerzas Armadas, y de otra parte, que los mal llamados “falsos positivos” van más allá de reglamentar el pago de recompensas para evitar equívocos por parte de la Fuerza Pública convencidos que con primas, premios, condecoraciones, homenajes y permisos, la lucha del Estado y de sus organismos de seguridad sería efectivo frente a la amenaza de grupos insurgentes y otros grupos armados ilegales. La medida no condujo a darle transparencia a la política de incentivos promulgada por el gobierno, sino que generó el asesinato de más de 10.000 personas, no combatientes, presentándolos ante la opinión pública como muertos en combate. El estudio evidencia que la estrategia del conteo de cuerpos como medida de evaluación obedeció a la articulación de la política de seguridad democrática, la política de evaluación de resultados, la política de recompensas y la doctrina militar. El parte de guerra, al termino de la política de la seguridad democrática, de 19.405 muertos en combate, 44.954 desmovilizados y 63.747 capturados (El País, marzo de 2014) consolidó para el gobierno Uribe la victoria sobre la guerrilla más antigua del continente, en una sociedad que proyectaba en el año 2002 tan sólo 32.000 integrantes de grupos armados ilegales (Fundación FEDES, Ministerio de Defensa, 2002), Después de investigar los sucesos por más de nueve años, el estudio concluye que los falsos positivos superan los 2700 casos que hoy en día conoce la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, entidad creada a partir de los acuerdos entre el Estado colombiano y las FARC-EP para conocer crímenes de guerra y delitos

de lesa humanidad registrados antes de diciembre de 2016. Tampoco son los aproximadamente 3700 casos que investigaba la Fiscalía General de la Nación durante el 2015, como tampoco los 5700 que reporta el Observatorio Colombia – Europa – Estados Unidos para la época. Una vez estudiado este hecho social, se concluyó que son más de 10.000 casos. Como evidencia se comparó el parte de guerra del gobierno Uribe al terminar su periodo relacionado con 19.405 muertos en combate con el informe que cuatro años más tarde entregó el Ministerio de Defensa Nacional en el que desaparecieron más de 3.000 muertos en esta modalidad (OHCHR, 2014).

Frente al escenario de las “pescas milagrosas”, estrategia de financiación de la subversión para extorsionar y secuestrar a quienes transitaban por las vías del país, generalizada durante el último año de la presidencia de Andrés Pastrana 1998 – 2002 al terminar de manera unilateral el gobierno los diálogos con la FARC en el Caguán, el nuevo gobierno ordenó la presencia de la fuerza pública en las cabeceras municipales y en los principales corregimientos. La medida de hacer presencia a lo largo del territorio nacional, no solamente con los órganos de seguridad sino involucrando a la sociedad a través de redes de cooperantes para obtener un éxito militar satisfactorio contra la subversión, condujo a los grupos alzados en armas a desplazarse hacia zonas rurales distantes que les brindara protección. La presión del gobierno, y del Ministerio de Defensa Nacional, hacia los militares para lograr resultados efectivos conllevó a implementar una política de evaluación de resultados en la que se media a militares y policías por el número de muertes provocadas a “terroristas” más no por su captura. Aunque constitucionalmente en Colombia no se aplica la pena de muerte esta se institucionalizó siendo los verdugos soldados y policías. Al no tener al enemigo al alcance, las Fuerzas Armadas diseñaron una estrategia sobre el conteo de cuerpos para mostrar resultados efectivos de la política de seguridad democrática.

Aunque la sociedad tiene la percepción de que el primer caso de “falsos positivos” se llevó a cabo en el año 2008 con el asesinato de 19 jóvenes de Soacha, a 650 kilómetros donde residían, los asesinatos de Estado bajo esta modalidad se implementan al momento de asumir la presidencia Uribe y de posicionarse como Ministra de Defensa Marta Lucía Ramírez. Existen 634 eventos documentados, con similitudes con los asesinatos cometidos por los militares bajo la política de seguridad democrática, registrados en el periodo 1994 – 2002 (Martín, Isabella, 2015). En el mes de octubre de 2002, el coronel Plubio Hernán Mejía, condenado hoy a 19 años

y seis meses de cárcel domiciliaria por “falsos positivos”, dirigió, por orden presidencial al grupo élite Zarpazo, creado en el batallón la Popa de Valledupar, la operación tormenta II, por información de inteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad DAS (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, Radicado:006-2009-00071, 2013). En la operación fueron fusilados 18 supuestos guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional, entregados vivos a los militares producto, entre otros, de una purga en las filas paramilitares por casos de indisciplina. Después de asesinados se les colocó brazaletes del ELN y se les plantó elementos para que fueran identificados como supuestos “terroristas”. La sentencia contra el militar, evidencia la alianza Ejército-Grupos paramilitares.

Un año después, 2003, cuando apenas se habían registrado aparentemente 387 asesinatos de los mal llamados “falsos positivos”, investigados por la Fiscalía General de la Nación para el año 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y organizaciones de derechos humanos denunciaron el aumento de casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas militares. Las denuncias no fueron escuchadas por parte del gobierno ni de las autoridades judiciales. Durante los años 2003 y 2004 las fuerzas militares reportaron 3.888 muertos en combate hechos que no han sido investigados ni los 16.331 muertos reportados en combate durante el 2014 (OHCHR, 2014), como tampoco la totalidad de los 19.405 combatientes abatidos, informados al final de la política de seguridad democrática. El conteo de cuerpos, asesinados a sangre fría, es un resultado más de las llamadas ejecuciones extrajudiciales, los “falsos positivos”, o “errores militares”, como son denominados hoy en día por las FFAA.

2. Relación reporte de muertos en combate con investigaciones de la Fiscalía General de la Nación por ejecuciones extrajudiciales

Año	Muertos reportados en combate FFMM	Investigaciones por Fiscalía por ejecuciones extrajudiciales	% Frente al número de casos anual
2002	1775	167	9.40%
2003	2113	220	10.41%
2004	2282	346	15.16%
2005	2067	349	16.88%
2006	2236	694	31.03%
2007	2703	934	34.55%
2008	1559	378	24.24%
2009	635	60	9.44%
2010	555	59	10.63%
2011	406	52	12.80%
Totales	16331	3259	19.95%

Fuente: Elaboración propia con base en información de OHCHR, diciembre 2014

3. Qué se entiende y qué son por falsos positivos

El nombre de “falso positivo” hace parte de una estrategia macro para aliviar culpas y desviar la atención de autoridades y la opinión pública. Para los victimarios es menos doloroso, y no produce culpa, que los vinculen con casos de “falsos positivos” que los lleguen a relacionar con asesinatos, a sangre fría. El trabajo de campo realizado en el estudio *Obediencia ciega en campos de batalla ficticios* evidenció que los victimarios, en la sociedad colombiana, gozan de prestigio militar, son llamados héroes de la patria, sobre sus pechos lucen condecoraciones otorgadas por los muertos de guerra que presentaron bajo esta modalidad. De igual manera como Arendt, cuando se cuestionó por qué los alemanes asesinaron a sangre fría a millones de judíos, comunistas, católicos y gitanos, entre otros, encontramos en la investigación que, para algunos miembros de la sociedad, los victimarios son los mejores militares, esposos, hijos,

vecinos y trabajadores. El nombre de “falso positivo” es creado en una sala de guerra por los militares, aunque algunos defensores de derechos humanos lamentan haber recurrido a él en sus informes puesto que su uso oculta lo que en realidad son, asesinatos de Estado. En este sentido el Centro de Investigación y Educación Popular concluye: En el falso positivo, la estrategia busca también poder saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que evite poner en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito, haciendo creer que las víctimas murieron “en combate” (en acciones de legítima defensa) y que, por lo tanto, era legítimo y legal quitarles la vida.

Los “falsos positivos” se dan como producto de la doctrina militar impuesta a soldados, policías y funcionarios públicos, entre otro. La doctrina militar se encuentra sustentada en el concepto de enemigo interno el que lleva a señalar, estigmatizar y judicializar a cualquier colombiano. El comunista, el de izquierda, el líder social, el defensor de los derechos humanos, el sindicalista, el estudiante, el que no tiene nada que perder por su condición de ser pobre, es etiquetado como enemigo “interno” y al enemigo se le persigue para eliminarlo. El gobierno de la seguridad democrática estableció, en la política de recompensas, que se le pagara a cada militar por “terrorista” asesinado, alrededor de 600 euros; la unidad militar que asesinara a 6 supuestos terroristas recibía 10.000 euros para ser repartidos entre todos; por cada fusil y pistola incautada recibían 150 euros. El 64% de los asesinados durante el periodo 2002 – 2010 corresponde a campesinos y líderes campesinos; 13% indígenas; 6% obreros; 6% comerciantes; 3% discapacitados físicos; 3% militares y policías. Carece de veracidad el argumento que quienes fueron dados de baja eran delincuentes, criminales, un mínimo porcentaje corresponde a personas con antecedentes judiciales o alzados en armas.

4. Modus operandi de los “falsos positivos”

Ningún falso positivo se da al azar. Los falsos positivos eran planeados milimétricamente en salas de guerra donde generales, coroneles, mayores y capitanes, de inteligencia, de operaciones psicológicas, administrativos, logísticos, y en algunos casos con presencia de funcionarios de la Justicia Penal Militar, además de otros, se reunían no solamente para determinar el lugar dónde se realizaría el falso combate sino el lugar donde seleccionarían el insumo, cuerpos humanos.

Las actividades desarrolladas por las unidades militares se encuentran blindadas por actos administrativos. Todos los eventos de los “falsos positivos” cuentan con un soporte legal, firmado por los comandantes respectivos, dando validez a las actuaciones del personal y otorgando facultades para coordinaciones y movimientos de la tropa.

El modus operandi contempla un antes, un durante y un después. Obedecía a la estructura de un plan de servicio militar o policía, donde se determinaba acciones concretas para el desarrollo de los eventos. Cada una de las fases de la operación se encuentran definidas signándose una unidad responsable de actividades específicas y un funcionario para su ejecución.

4.1. El antes

- Reunión estratégica en salas de guerra militar
- Asignación de funciones
 - Individuales
 - Colectivas
- Ubicación de la zona a realizar el falso positivo
- Determinación del lugar a reclutar o secuestrar las víctimas
- Diseño del guion
- Instrucciones para coordinaciones entre dependencias, unidades y otras instituciones y agencias del Estado
- Asignación de recursos
- Legalización de las supuestas operaciones a través de “misiones tácticas y órdenes de operaciones”
- Trabajo psicológico a nivel interno
- Trabajo psicológico en la comunidad
- Trabajo psicológico dirigido a medios de comunicación y personalidades.

4.2. El durante

- Reclutamiento, rapto, secuestro de víctimas
- Traslado de víctimas del lugar de residencia al lugar del evento
- Tortura psicológica a víctimas

- Vestimenta militar de víctimas
- Asesinato a sangre fría
- Ubicación de cuerpos en el campo de batalla
- Plantar armas y elementos subversivos
- Desarrollo del guion cinematográfico – Falso combate.

4.3. El después

- Asesoramiento a victimarios por parte de la Justicia Penal Militar – Blindaje jurídico al evento.
 - Instrucciones para declarar los comprometidos ante los medios de comunicación y la justicia
- Revisión del guion
- Parte de guerra a medios de comunicación y sociedad – Presentación de víctimas como trofeos de guerra
- Asignación de recompensas (dinero, condecoraciones, cursos, felicitaciones, permisos especiales, vacaciones)
- Plan de medios para desvirtuar investigaciones
- Creación de ente institucional para defender a victimarios
- Devenir institucional para vencimiento de términos judiciales
 - De la justicia penal militar a la justicia común, y viceversa
- Obstáculos para impedir la verdad, la justicia y la reparación
- Persecución a quienes denuncian o investigan el fenómeno.

5. Modalidades de las ejecuciones extrajudiciales

Los “falsos positivos” no se dan únicamente ilusionando a los más necesitados con un trabajo o seduciéndolos con mejorarle las condiciones laborales, sino que reclutadores y militares recurren a varias modalidades de acuerdo a los victimarios.

Promesas de trabajos y mejoras laborales:

Los reclutadores estudian a las víctimas, generalmente de barrios populares, de bajo nivel cultural, bajo perfil y desempleados. Los ilusionaban con trabajos legales o ilegales en una zona lejana a su lugar de residencia. A los dos o tres días de reclutados eran presentados, a cientos

de kilómetros de su lugar de residencia, como integrantes de grupos subversivos o de bandas criminales dados de baja por las fuerzas militares.

Infiltrando las bandas criminales:

Recurriendo a información privilegiada por sus funciones sobre el actuar de las bandas criminales, así como en las zonas en que éstas operaban, los militares se encargaban de infiltrarlas. Una vez se ganaban la confianza de los criminales les entregaban información acerca de la ubicación de fincas donde supuestamente se encontraba dinero escondido, a fin que fueran asaltadas en horas de la noche para luego dividirse el dinero. Al llegar al sitio, eran requeridos por los integrantes de las Fuerzas Armadas y sin darles la oportunidad de hacer uso de las armas que portaban eran abatidos.

Reclutamiento de paramilitares y guerrilleros desmovilizados:

La información, al alcance de los militares, acerca de los desmovilizados residentes en la región, tanto de los grupos de paramilitares como de la subversión, les permitía ubicarlos y luego engañarlos haciéndoles creer que conocían lugares donde se encontraban caletas con dinero o armas. Los desmovilizados aceptaban motivados con la promesa de que una vez desterraran las caletas, el botín sería repartido por partes iguales. Al llegar al sitio referenciado los asesinaban, uniformaban y les colocaban armas de fuego.

Alianza con grupos paramilitares:

Las autodefensas le entregaban al Ejército decenas de ex paramilitares, presuntos guerrilleros y civiles vivos los que eran asesinados por los militares y presentados como muertos en combate, de esta manera les reportaban a los superiores resultados, en tanto bajaban la presión de las Fuerzas Armadas frente a las instituciones gubernamentales u organizaciones interesadas en su lucha contra la insurgencia.

Disciplinando grupos paramilitares:

La alianza entre los militares y los comandantes de los grupos paramilitares le permitía al grupo ilegal entregar a los hombres que debían castigar, quienes eran asesinados por los militares y presentados como muertos en combate.

Detención arbitraria y desaparición:

No se requería de un reclutador específico, sino que toda la unidad militar estuviese al acecho de conseguir víctimas en actividades lícitas de control. Durante el desarrollo de puestos de controles militares los soldados se daban el tiempo de escoger campesinos, indígenas y personas socialmente marginadas a quienes detenían de manera arbitraria, las desaparecían y las asesinaban presentándolas posteriormente como personas muertas en combates.

Presentación de víctimas de paramilitares como dados de baja por el ejército:

Cuerpos que correspondían a asesinados por grupos de paramilitares eran entregados a personal del Ejército para que fueran presentados como combatientes caídos en enfrentamientos militares.

Presionando a los comandantes de grupos paramilitares:

A fin de evitar operativos de gran envergadura contra los grupos paramilitares, comandantes de unidades militares le exigían a la organización delictiva que le entregara jóvenes con el propósito de asesinarlos y hacerlos pasar como delincuentes dados de baja en operaciones militares.

Silenciando a militares que se oponían a la estrategia:

Los militares que se mostraban inconformes con la estrategia de asesinar a sangre fría eran detectados y asesinados por sus propios compañeros haciéndolos parecer que habían sido asesinados por supuestos “terroristas”.

6. Tratamiento del Estado colombiano frente a los “falsos positivos”

El gobierno responsable del asesinato, a sangre fría y en campos de batalla ficticios de más de 10.000 personas presentados como terroristas dados de baja por enfrentarse a las fuerzas regulares, se ha esforzado por presentar los “falsos positivos” como un invento de los enemigos de la política de seguridad democrática o acciones de la guerrilla para culpar a los militares. De igual manera niegan que los sucesos se hayan presentado señalando que es una creación falsa por parte de la subversión, de defensores de derechos humanos y de abogados de supuestas víctimas que buscan desmoralizar las fuerzas armadas. Algunos sectores que se atreven a

reconocer los hechos los justifican con que estos simplemente respondieron a una estrategia de ruedas sueltas del sector defensa que realizaron una limpieza social.

Los asesinatos de Estado presentados bajo la modalidad de “falsos positivos” no han generado acciones tendientes a su eliminación por lo que se continúan registrando eventos. En el mes de noviembre de 2018 ocho militares adscritos al Batallón Terrestre N°29 de la Brigada 18 ubicada en el departamento de Arauca, fueron capturados por su presunta participación en un caso de falso positivo ejecutado a inicios del año que le costó la vida a un campesino y heridas a otro (fuente). La doctrina militar basada en el enemigo interno, donde cualquier colombiano puede ser considerado hostil al sistema, busca eliminar a defensores de los derechos humanos, líderes sociales, sindicalistas, estudiantes, activistas, comunistas, simpatizantes de la izquierda como también a pobladores provenientes de estratos socioeconómicos bajos.

Cuatro años después de terminarse el gobierno de la seguridad democrática el ministro de Defensa "presentó tres proyectos legislativos al Congreso que posibilitarían que casos de falsos positivos sean sustraídos de la actuación de los fiscales de la justicia ordinaria y remitidos al sistema de justicia penal militar, que tradicionalmente no ha conseguido que los responsables rindan cuentas por sus crímenes" (Human Rights Watch, 2015). La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de febrero del 2012 llamó la atención al gobierno en el sentido de advertir que las ejecuciones extrajudiciales no se han erradicado totalmente, puntualizando casos en donde el ejército presenta "bajas en combate", siendo éstas calificadas posteriormente como "errores militares" (Semana, febrero de 2012). Los “errores militares”, homicidios no intencionales por parte de integrantes de las fuerzas armadas, en el contexto de combate, son “ilegales pero legítimos” sostienen el Ministerio de Defensa y los militares de ahí que expresen “Las denuncias (de los “falsos positivos”) son directamente proporcionales al éxito de las unidades. Es la forma que tienen algunos simpatizantes de la subversión de parar las operaciones” (CCEEU, 2012). Para las fuerzas armadas las organizaciones de derechos humanos y abogados, defensores de las víctimas de asesinatos de Estado, han emprendido una guerra jurídica que además de pretender infiltrar los procesos judiciales protegen la subversión y atacan la labor militar.

El tratamiento dado por el Estado Colombiano a los asesinatos cometidos bajo la modalidad de “falsos positivos” durante los últimos años, ha girado sobre:

- Discursos para que las denuncias de ejecuciones extrajudiciales sean tomadas como falsas denuncias.
- Promoción de proyectos legislativos para limitar el juzgamiento de asesinatos de civiles perpetradas por militares.
- Ampliación del fuero militar.
- Incremento de las funciones de policía judicial para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Traslado de la jurisdicción ordinaria a la penal militar de las investigaciones de ejecuciones extrajudiciales/ y viceversa.
- Realización de acciones ministeriales y de altos mandos militares, tendientes a desacreditar las investigaciones judiciales.
- Puntualización de casos reconociéndolos simplemente como errores militares.
- Exigencia de mayores recursos para el aparato militar y policial.
- Implementación de un sistema de incentivos para que los integrantes de las Fuerzas Armadas no transgredan los derechos humanos.
- Asignación de roles policiales a los militares y de funciones militares a los integrantes del ente policial.
- Reforma al Código Penal Militar.
- Implementación de un sistema de seguridad ciudadana cada vez más militarista.
- Gritos y llamado de apoyo para que la sociedad rodee y acompañe, ciegamente, el actuar de las Fuerzas Armadas.
- Intentos de reestructuración de las instituciones militares en sus organigramas.

Bibliografía

Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen, S. A.

Alston, P. (2009). *Declaración Relator Especial de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Arbitrarias. Misión a Colombia del 8 al 18 de junio de 2009*. Boletín de prensa versión en español.

Bauman, Z, y Dunskis, L. (2015). *Ceguera moral, la pérdida de la sensibilidad en la sociedad líquida*. Barcelona, España: Paidós.

Centro de Investigación y Educación Popular Cinep. (2011). *Colombia~ deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos (1988 -2011)*. Bogotá, Colombia: Cinep.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. (2012). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. O. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la seguridad democrática*. Bogotá.

Federación Internacional de Derechos Humanos. (2012). *La guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos~ crímenes de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad*". En línea: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf>

Human Rights Watch. (1996). *Las redes de asesinos en Colombia. La asociación militar, paramilitar y Estados Unidos*.

Human Rights Watch. (2015). *El rol de los altos mandos en los falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles*. En línea: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>

Galvis, M. (2010). *El uso de recompensas en el conflicto armado colombiano*. ACIDI. Bogotá, Vol. 3 Especial: 209-242.

Gallón, G. (1979). *Quince años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978*. Bogotá, Colombia: Editorial América Latina.

Martín Córdoba, Isabella Alejandra. *Alcance jurídico de los falsos positivos frente al derecho internacional humanitario, en la justicia ordinaria, la justicia penal militar y la justicia transicional*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, 2015.

Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, (2012). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010: crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa*

y seguridad democrática. Documentos temáticos No. 8, Edición Especial, Editorial Códice Ltda. Bogotá D.C.

Padilla de León, F. (2008). "Legitimidad: Debe ser de los Soldados de Tierra, Mar y Aire". Revista Fuerzas Armadas, (208): 9.

Petro, G. (2005). Plan Colombia y Seguridad Regional. En Ahumada, C. y Angarita, T. (Eds.). Las políticas de seguridad y sus implicaciones para la región andina. Bogotá, Colombia: Observatorio Andino, Pontificia Universidad Javeriana/ Fundación Konrad Adenauer.

Rojas Bolaños, Omar Eduardo y Benavides Silva, Fabián Leonardo. Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 – 2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios. Ediciones USTA, Bogotá, 2017.